

N°	OFERENTE	Calificación Técnica	Propuesta de Precio (Gs)
1	CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES	99,00	1.677.920.000.-
2	CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO - ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. - DATUM INGENIERIA S.A.	80,00	1.677.920.000.-

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal todos los oferentes **CUMPLEN** con los criterios legales exigidos en las Bases.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos económicos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que **CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES** y **CONSORCIO CONTROL BIOCEANICO** integrado por **DATUM INGENIERIA S.A** y **ELECTROPAR S.R.L**, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos de evaluación conforme a los *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*”, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a **ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A**, **CONSORCIO FISCALIZADOR CH** integrado por **CIALPA S.A.** y **HIDROCONTROL, INGSER S.A**, **NO CUMPLEN** con el puntaje mínimo de 75 puntos para calificar.

Atendiendo el método de evaluación, **PRESUPUESTO FIJO**, conforme a lo indicado en el punto 4 de la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC: *“En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto..”* la firma mejor puntuada corresponde a **CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES**.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas,* el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 05/2024 FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA - PY Y PUERTO MURTINHO-BR AD REFERENDUM A LA APROBACION PRESUPUESTARIA 2025 ID N° 460773, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	RUC	MONTO TOTAL (IVA incluido)
CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES.	80016063-0	Abg. Fabiola Barrios M. Secretarí General M.O.P.C. \$ 1.677.920.000

Ing. Hugo A. Arce Palma
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARZUAGA

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.